CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 10 de 2026

FECHA:	**14 de agosto de 2026**
INVITACIÓN N°:	**10 de 2026 del 10 de agosto de 2026 Hora 7:00 a.m.**
OBJETO:	**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR**
PROPONENTE:	**DORA LUZ ACEVEDO ESPINAL**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L 4887900 IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**106 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ**
FORMA DE PAGO:	**Pago del 100% en una cuota, o pagos parciales según la necesidad, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

WAGNER HUMBERTO PARDO CARDOZO
Rector(a)